ANEXO 3.

1) **Especificaciones técnicas de los servicios requeridos para "ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES NACIONALES E INTERNACIONALES"**

1	2	3	4
Lote	**Código de Catálogo**	**Descripción – Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto**
Lote I "Adquisición de Pasajes Aéreos a cualquier parte del mundo			
I	***Rectorado***		
	78111502-002	*Pasaje Vía aérea con servicios conexos itinerario solicitado a necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo*	
	FACEA-Encarnación		
	78111502-002	*Pasaje Vía aérea con servicios conexos itinerario solicitado a necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo*	
	Humanidades-Encarnación		
	78111502-002	*Pasaje Vía aérea con servicios conexos itinerario solicitado a necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo*	
	Derecho-Encarnación		
	78111502-002	*Pasaje Vía aérea con servicios conexos itinerario solicitado a necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo*	
	Ciencias y Tecnologias		
	78111502-002	*Pasaje Vía aérea con servicios conexos itinerario solicitado a necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo*	

SERVICIOS CONEXOS OFRECIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES	
-1	Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje
-2	Emisión de tickets en días no hábiles.
-3	Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.
-4	Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje.
-5	Reserva de hoteles en el país y en el exterior.
-6	Asesoramiento para la recuperación del equipaje extraviado.
-7	Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.
-8	Confidencialidad.
-9	Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino.
-10	Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia
-11	Esta lista de SERVICIOS CONEXOS no es limitativa
SERVICIOS ADICIONALES (CON COSTOS) OFRECIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES, que pueden ser:	
-1	Transporte a y desde el aeropuerto en Asunción.
-2	Arreglos para convenciones y reuniones
-3	Pago de hotel en destino, alquiler de autos, entrega de los boletos en otros puntos fuera del radio urbano en donde está localizada la agencia y la institución;
-4	Otros

Lote II Adquisición de Pasajes Terrestres Nacional e Internacional

1	2	3	4
Lote	**Código de Catálogo**	**Descripción – Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto**
Ciencias y Tecnologías			
II	78111601-001	*Servicio de transporte de personas (Nacional e Internacional)*	

Obs.: El monto mínimo a contratar sera de Gs. 39.250.000.- (Treinta y nueve millones doscientos cincuenta mil guaraníes), y el monto máximo sera de Gs. 78.500.000.- (Setenta y ocho millones quinientos mil guaraníes)

2) **Plazo de entrega de los de realización de los servicios.**

SEGUN ORDEN DE SERVICIO REMITIDA POR LA UNI

3) **Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA, Campus Universitario

4) Condiciones de pago

A CREDITO SEGUN PLAN FINANCIERO RESPECTIVO

PARA EL PAGO EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR JUNTO CON SU FACTURA LA DECLARACION JURADA DEL ULTIMO PAGO DE IVA DEL MES ANTERIOR

EL PAGO SERA REALIZADO A SATISFACCIÓN DE LA UNI Y EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR INSCRIPTO EN EL IDAP (IDENTIFICADOR DE ACREEDORES PRESUPUESTARIO) EN EL MINISTERIO DE HACIENDA.

Las condiciones de pago serán: El pago será efectuado en forma directa por La Contratante; la factura debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto inherente al viaje, cuando así correspondiere. La solicitud de pago del contratista deberá ir acompañada de la factura y la copia del cupón auditor (Agent Coupon) del boleto emitido.

7) Moneda de pago: Será en guaraníes usando la relación dólar – guaraní establecida por la **JURCAIP (Junta de Representantes de Compañías Aéreas Internacionales del Paraguay)** según la fecha de emisión del boleto. Una vez emitido el boleto, la Agencia de Viajes lo entregará a la CONTRATANTE acompañado de la factura a crédito correspondiente.

8) El valor de las multas por retraso será de: *[1%] Un porciento* por semana

9) El oferente adjudicado deberá suscribir el formulario una declaración jurada para garantizar el fiel cumplimiento de contrato, por un valor equivalente al 5 por ciento, del monto total del contrato.

10) Si la Contratante solicitare algún cambio o anulación del boleto ya emitido, el mismo será devuelto al contratista el primer día hábil para que este inicie los trámites de reembolso y facture a la contratante las penalidades aplicables, si correspondiere, conforme los siguientes criterios:

a) **<u>Anulación del Boleto en el mismo día de la emisión</u>**: una vez emitido el boleto y si el mismo fuese luego anulado, el mismo día hábil antes de las 17:30 hs. la agencia facturará a la convocante los gastos y penalidades si correspondieren, según lo establecido por las compañías aéreas. Esta cláusula no será aplicable si la compañía aérea con la cual fue emitido el boleto, no permita la anulación una vez emitido.

b) **<u>Cancelación del Boleto posterior al día de la emisión</u>**: si la Convocante decidiese no usar el boleto, notificará por escrito o devolverá el boleto a la agencia de viajes, según corresponda, el primer día hábil, para que esta inicie los trámites de reembolso. La

factura emitida por la agencia por ese boleto deberá ser abonada por la Contratante en el plazo estipulado. Una vez que la agencia reciba de la compañía aérea el reembolso de este boleto, si dicha condición hubiese estado contemplada en el boleto emitido, emitirá una Nota de Crédito descontándole las penalidades aplicables y gastos administrativos, si correspondieren.

Cambios en el boleto posteriores a su emisión: cualquier modificación al boleto emitido deberá ser comunicado por escrito a la agencia de viajes; estos cambios implicarán penalidades y gastos según lo establecido por las compañías aéreas que la agencia facturará a la convocante.